Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 376/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el parágrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"La riqueza natural, arqueológica paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley".*

Que, el Conjunto Tradicional Folklórico "Tobas Zona Central", se identifica con la cultural de la Alta Tierra de los Urus, mediante la representación de esta danza, para que no desaparezca de la historia.

Que, la evolución de pasos, vestimentas y música, son netamente orureños y que durante el paso de los años fue y representó las características de esta danza centenaria, siendo apreciadas por personas provenientes de La Paz, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Potosí, Sucre; como también, por personas de nacionalidad extranjera.

Que, el Conjunto Tradicional Folklórico "Tobas Zona Central", es una institución folklórica heredera de un legado histórico cultural, gracias a los lugareños de las zonas altiplánicas de Bolivia.

Que, el Conjunto Tradicional Folklórico "Tobas Zona Central" en su larga trayectoria registró extraordinarias e inigualables coreografías, certificados por medios de prensa escrita y televisiva.

Que, el Conjunto Tradicional Folklórico "Tobas Zona Central", conserva y transmite el legado del proceso histórico cultural y devoto de la danza patrimonial de los Tobas, merecidamente reconocidos en calidad de precursores en la implementación de personajes y/ o grupos representativos de etnias de Bolivia.

Que, actualmente, el Conjunto Folklórico "Tobas Zona Central" manifiesta en la gama diversa de nuestra multiculturalidad y etnicidad reflejadas en la "Danza Patrimonial de los Tobas" en la obra maestra del patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad del "Carnaval de Oruro" y la devoción de la Virgen de la Candelaria.

Senadores proyectistas: María Vania Rocha Muñoz y Enrique Fernando Dehne Franco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Conjunto Folklórico "Tobas Zona Central"** de la Ciudad de Oruro, por sus ciento doce años de servicio y aporte al patrimonio cultural del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES